



**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL  
PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE  
GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)**

**Y**

**LAUREA MAGISTRALE EN GIURISPRUDENZA POR LA UNIVERSIDAD DE  
FERRARA (ITALIA)**

**CURSO 2021/2022**

**Objeto de la convocatoria:**

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con la Università degli Studi di Ferrara, convoca cuatro (4) plazas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en Grado en Derecho.

Los estudiantes seleccionados deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa consiste en dos años en la Università degli Studi di Ferrara de acuerdo con lo establecido en el itinerario acordado entre las partes.

El itinerario España-Italia queda configurado de la siguiente manera:

La primera parte de la movilidad en Italia tendrá lugar en el segundo semestre del curso 2021/2022 (1 semestre).

La segunda parte de la movilidad en Italia tendrá lugar durante los cursos académicos 2023/2024 (2 semestres) y 2024/2025 (1 semestre):

AÑO	SEMESTRES	ITINERARIO UGR-FERRARA
1	1 S.	UGR
	2 S.	UGR
2	3 S.	UGR
	4 S.	FERRARA Curso 2021/2022
3	5 S.	UGR
	6 S.	UGR
4	7 S.	FERRARA curso 2023/2024
	8 S.	FERRARA curso 2023/2024
5	9 S.	FERRARA curso 2024/2025
	10 S.	UGR



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



UNIVERSITÀ  
DEGLI STUDI  
DI FERRARA  
- EX LABORE FRUCTUS -



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

Titulaciones obtenidas por los estudiantes de esta doble titulación internacional: Grado en Derecho por la Universidad de Granada = 240 ECTS y Laurea Magistrale in Giurisprudenza por la Università degli Studi di Ferrara = 300 ECTS.

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

### **Financiación:**

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Università degli Studi di Ferrara para la realización de un itinerario académico acordado entre ambas instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución



contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movilidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

### Requisitos:

1. Encontrarse matriculado en estudios de **2º curso de Grado en Derecho en la Universidad de Granada** durante el curso académico 2021/2022.
2. Acreditación de un nivel de **competencia lingüística** en italiano correspondiente a un mínimo de B1 en el momento de la solicitud que se incluirá en la documentación a aportar en la solicitud.

De no existir candidatos que acrediten dicho nivel se podrán seleccionar otros, si bien, antes iniciar la movilidad (segundo semestre del segundo año del programa de Doble Titulación) deberán acreditarlo, con el fin convertir la selección del candidato/a nominado/a en definitiva para la UGR. Los estudiantes deberán acreditar ante la ORI de Derecho, si no lo han hecho antes, con una antelación mínima de cuatro meses antes de iniciar el segundo periodo de movilidad un nivel B2 de italiano.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

3. Justificación documental de las **calificaciones** obtenidas en el primer curso de Grado en Derecho incluyendo su calificación media total sobre 10.
4. Presentar un breve **Currículum Vitae** en formato libre (preferentemente Europass) en español, indicando otros méritos que el/la candidato/a considere relevantes (dominio de otros idiomas, cursos realizados, labores humanitarias o de voluntariado, deportivos, culturales, calificación de la prueba de acceso a la Universidad, etc.) –deben acreditarse documentalmente al final del CV-.
5. Breve **carta de motivación** en español en la que se expliquen las razones por las que se quiere acceder a esta doble titulación internacional –no superior 400 palabras.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



UNIVERSITÀ  
DEGLI STUDI  
DI FERRARA  
- EX LABORE FRUCTUS -



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

### **Criterios de selección:**

En la selección de los candidato/as se tendrá en cuenta la calificación del expediente académico, el Currículum Vitae presentado, la carta de motivación y la entrevista personal, realizada en español –con posibilidad de preguntar en italiano-, a fin de detectar la aptitud, madurez y motivación del alumno/a para seguir el programa de doble título internacional.

### **Solicitudes:**

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0bDP](http://sl.ugr.es/0bDP)), indicando como destino la Facultad de Derecho.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de septiembre de 2021 hasta las 14 h. del 24 de septiembre de 2021.

Las solicitudes se acompañarán de los documentos incluidos en el apartado de requisitos de esta convocatoria, junto el formulario de solicitud específico.

### **Comisión de selección:**

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de movilidad internacional de estudiantes, o persona en quien delegue.
- La Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de enseñanzas de grado, o persona en quien delegue.
- La Decano o Decana de la Facultad de Derecho, o persona en quien delegue.
- La persona responsable del Vicedecanato de Internacionalización en la Facultad de Derecho.
- La persona responsable de la coordinación del Doble Título Internacional de Derecho con la Universidad de Ferrara.
- Un titular de la Delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho.

### **Resolución:**

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Facultad de Derecho.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



UNIVERSITÀ  
DEGLI STUDI  
DI FERRARA  
- EX LABORE FRUCTUS -



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

### Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes: del 14 de septiembre hasta las 14 h. del 24 de septiembre de 2021.

- Entrevista con la Comisión de selección: 28 de septiembre de 2021.
- Resolución provisional: 30 de septiembre de 2021.
- Alegaciones: hasta el 11 de octubre de 2021.
- Resolución definitiva: 15 de octubre de 2021.

### Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, [oriderecho@ugr.es](mailto:oriderecho@ugr.es) (sobre la documentación a aportar) y a la Profa. Leonor Moral, [lmoral@ugr.es](mailto:lmoral@ugr.es) (sobre el contenido del programa).

### Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: [sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad](https://sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad)

### Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid\_19:

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2021-2022, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



UNIVERSITÀ  
DEGLI STUDI  
DI FERRARA  
- EX LABORE FRUCTUS -



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 28 de julio de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización de la UGR